

En la Sala de las Casas del Consejo de esta Villa de Mexicana a veinte
 y nueve de Septiembre de mil Setecientos y treinta y siete por los
 señores de ella el Escrivano se juntaron segun sus Costumbres los
 Señores el Marques de Rocaverde Alcalde y Juez Ordina-
 nario Juan Lopez de Leturiondo Sindico procurador General
 Don Miguel Velez de Olaso Juan Traxabal Fran. Lopez Ant.
 de Arascaeta y Juan Miguel de Ornesagasti Laxarte Vec.
 Miguel de Laxanaga y Joseph de Aguirre Diputados que
 son la mayor y mas sana parte de la Justicia y Resormento
 de esta dha Villa y su Jurisdiccion y estando asi juntos y Conje-
 gados el dho Señor Alcalde propuso y dixo que ya se llegua
 el tiempo de recoger la manzana y que todavia no se haia echo
 precio y entezado el Ayuntamiento acordaron que se bondiesse
 el Costal de Manzana de guardar a diez Reales de Seton y la de
 Maza a ocho y me ordenaron am el dho escrivano despachase
 publicatas para las personas Laxo quales de esta Villa para
 q por ellas se les haga saber dho precio a los Vecinos y Moradores
 de ella

Este dia el dho Señor Residor Don Miguel Velez de Olaso Vi-
 varri Traxabal dio a entender que por quanto algunas perso-
 nas que matauan ganados de dexa para bonder como
 fresco y gado bazo y Lomo y las dhas Personas tendrian que

nos muy subidos y estos exan en gran perjuizio de la Sente Comu
y que seria mejor dexles unos precios adecuados y enterados de
expresion del dho S.º Regidor acordo el Ayuntamiento se
diese la libra de lino fresco a siete cuartos la libra de lino
de el a diez cuartos la de lino y lino a ocho cuartos =
Y con esto se acavo el Ayuntamiento y firmo el dho Senor
Alcalde por si y por los demas de su Regimiento y en fee de
todo yo el Escrivano =

El Marques de

Recalde

Antem

Juan Baptista de Alcoro



En la Sala Capitular de las Casas del Consejo de esta Villa
de Vexaxa a seis dias de Octubre de mil Setezientos y treinta y siete
por testimonio de mi el Escrivano se juntaron como tien en de
costumbre los Senores el Marques de Recalde Alcalde
y Juez Ordinario D.º Juan Baptista de Laxalde Sindico
Procurador General en su Ausenzia y como Interente del
fran.º Ignazio de Leturiondo que lo es en propiedad, Juan
Miguel de Ouesagash Laxalde Regidor Miguel de Laxa
naga Juan de Arenaza y Joseph de Aguirre Diputados